

DECRETO N° : E-152/2020 /

COLINA, 23 de enero de 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N° 494 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 110 (periodo 2016-2020) de fecha 23 de enero de 2020; Lo informado por el Asesor Jurídico respecto a transigir extrajudicialmente con las persona que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria, por término de contrato por parte del municipio con dicha empresa por proyecto "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la municipalidad de Colina"; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Apruébese el acuerdo N° 494 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 110 (periodo 2016-2020) de fecha 23 de enero de 2020 **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con las personas que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria:

Nombre Trabajador	ROL	Monto Transacción
RITA ALMERINDA ARRIAGADA CORONA	M-292-2019 MONITORIO, JUZGADO DE LETRAS DE COLINA	\$ 950.000.-
ANGELICA INES BASTIAS DIAZ	M-291-2019 MONITORIO, JUZGADO DE LETRAS DE COLINA	\$ 950.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Concejales (c/i)
- Administración (c/i)
- Asesor Jurídico
- Dirección de Control (c/i)
- Dirección de Finanzas
- Secplan (c/i)
- Interesados
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 494-2020

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Asesor Jurídico respecto a transigir extrajudicialmente con las persona que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria, por término de contrato por parte del municipio con dicha empresa por proyecto “Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la municipalidad de Colina”; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con las personas que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria:

Nombre Trabajador	ROL	Monto Transacción
RITA ALMERINDA ARRIAGADA CORONA	M-292-2019 MONITORIO, JUZGADO DE LETRAS DE COLINA	\$ 950.000.-
ANGELICA INES BASTIAS DIAZ	M-291-2019 MONITORIO, JUZGADO DE LETRAS DE COLINA	\$ 950.000.-